



SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO



CÓDIGO DE POLICIA, CONSUMO Y HURTO A MOTOCICLETAS

Art 140 Numeral 7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general en espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.

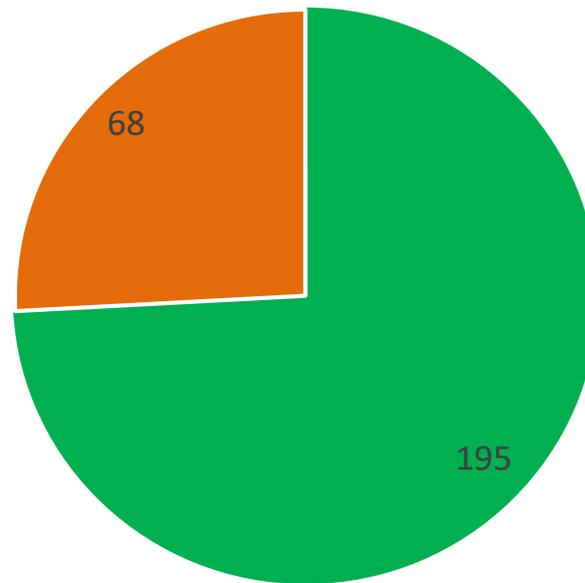
MULTA TIPO 2.

- 30 jornadas de socialización del Código de Policía en barrios y veredas, I.E.
- Visitas domiciliarias con énfasis en Código de Policía
- Implementación de actos administrativos de acuerdo al Código de Policía
- 1° de noviembre Primer curso pedagógico para conmutar multas tipo 1 y 2, y todos los jueves realización de cursos

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO



TOTAL DE COMPARENDOS A OCTUBRE 25 263



■ TODOS LOS ARTICULOS

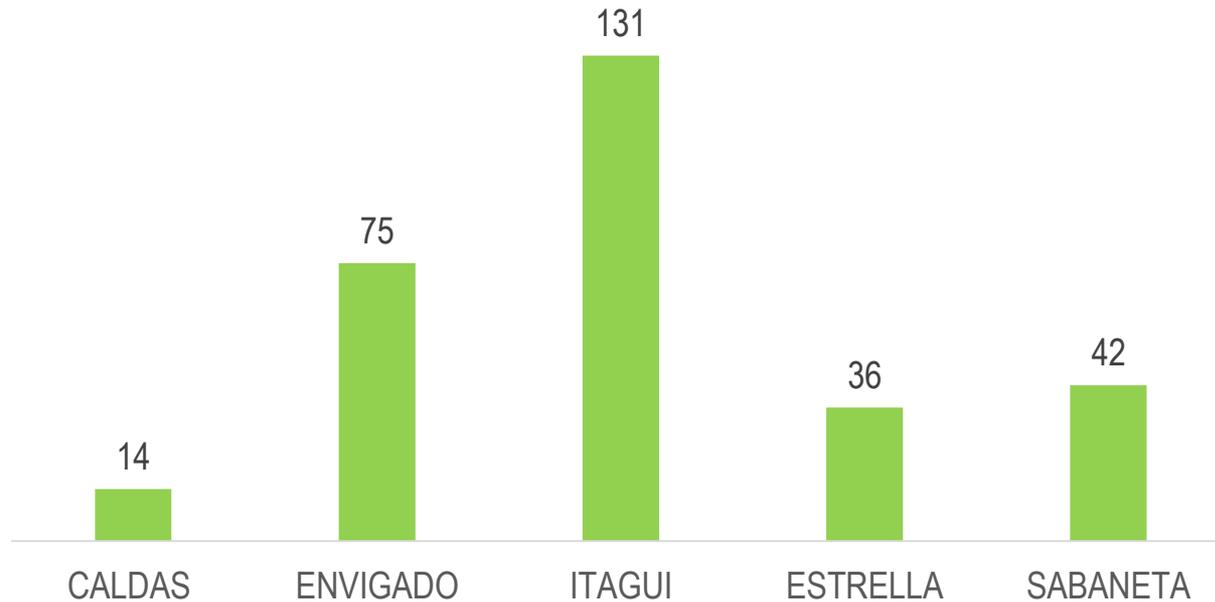
■ ART. 140 NUM 7



SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO



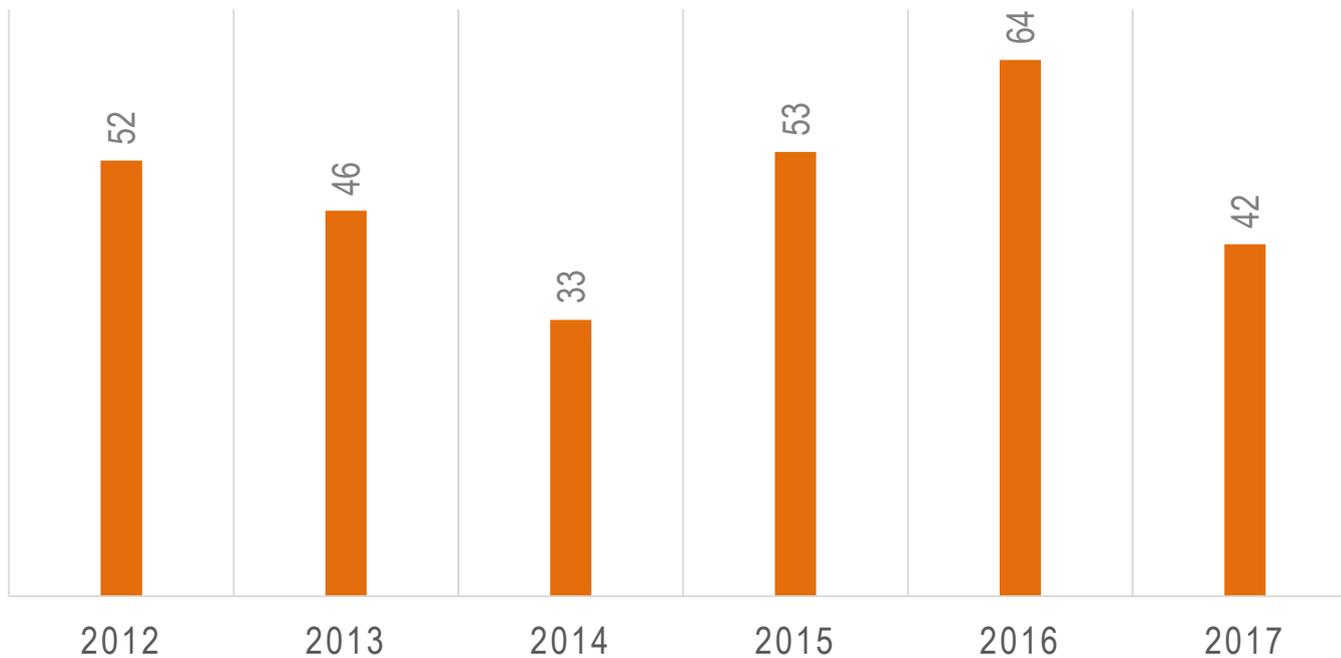
HURTO A MOTOCICLETAS DISTRITO SUR 1 ENERO 2017- OCTUBRE 21 DE 2017



SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO



COMPARATIVO HURTO A MOTOCICLETAS



SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO



¿Qué es una adicción?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Es una enfermedad progresiva y fatal

Niveles de adicción:

1. Experimentación: es el caso donde la persona, guiada por la curiosidad, se anima a probar una droga, pudiendo posteriormente continuar el consumo o interrumpirlo
2. Uso: el compromiso con la droga es bajo. Se consume los fines de semana y en oportunidades casuales. No existe deterioro laboral, social o familiar.
3. Abuso: el uso se hace regular durante casi todas las semanas y hay episodios de intoxicación. La droga va dirigiendo progresivamente la vida, se presenta deterioro académico, laboral, social y familiar.
4. Adicción: relación de amigos y familiar se rompe, dificultades académicas y laborales. La búsqueda de la droga se realiza de forma compulsiva. Es difícil la abstinencia. Hay compromiso orgánico.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO CIUDADANO



HABITANTE DE CALLE

“Persona sin distinción de sexo, raza o edad que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria”. Ley 1641 de 2013.